

de 2008, a las 10 horas, en los locales del domicilio social de la sociedad sita en la calle Arquímedes, 244, primero, de Terrassa, o de ser necesario, en segunda convocatoria el día 30 de enero de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Dejar sin efecto por nulidad de defecto de forma en cada una de ellas las Juntas generales ordinarias celebradas con erróneo carácter de universal, de fecha 30 de junio de 2006 y 30 de junio de 2007, correspondientes a las cuentas anuales de los ejercicios años 2005 y 2006.

Segundo.—Aprobar las cuentas anuales de la sociedad y aplicación del resultado correspondiente a cada uno de los ejercicios 2005 y 2006.

Tercero.—Facultar expresamente al Administrador de la sociedad don Miguel Costa Vila, para que pueda realizar los trámites apropiados y el otorgamiento de los correspondientes documentos que sean precisos para lograr las cancelaciones e inscripciones en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos.

De conformidad con el artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar la documentación ordenada en dicho precepto.

Terrassa, 30 de noviembre de 2007.—El Administrador, Miguel Costa Vila.—75.479.

JOSÉ-LUIS SAN MILLÁN RUIZ

Declaración de insolvencia

Doña María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaría del Juzgado de lo Social número uno de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 48/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rodrigo Heredia del Valle, contra José Luis San Millán Ruiz, se dictó en el día 12 de diciembre de 2007, Auto por el que se declaraba al ejecutado José-Luis San Millán Ruiz, en situación de Insolvencia parcial por importe de 12.133,32 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 4 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.—75.504.

JUFUGARU SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Tomás Mora Zaragoza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante), hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 26/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Francisco Giménez Gil, contra la empresa Jufugaru Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 11 de diciembre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 60,00 euros de principal, más 9,00 euros para intereses y 9,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 11 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Tomás Mora Zaragoza.—75.629.

JVCM ACTIVOS, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 39, el próximo día 21 de enero de 2008, a las 10 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 22 de enero de 2008, en el mismo lugar y hora, al

objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Cuarto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, Zaída Ruiz Mansilla.—75.486.

LAS PALMERAS GOLF PARK, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbente)

PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE GOLF 2005, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales celebradas por estas sociedades el día 3 de diciembre de 2007, acordaron por unanimidad, aprobar la fusión inversa de «Las Palmeras Golf Park, Sociedad Limitada Unipersonal» con «Promoción y Desarrollo de Golf 2005, Sociedad Limitada» mediante la absorción por la primera de la siguiente.

La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de esta última en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

No hay necesidad de ampliación de capital por estar la sociedad absorbente participada al 100 por 100 por la sociedad absorbida, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus Estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los socios y demás interesados para su examen en el domicilio social con excepción de los informes de los expertos independientes y los informes de los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, por no ser estos documentos necesarios de conformidad con lo establecido en el artículo 250.2 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los térmi-

nos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de diciembre de 2007. El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad «Las Palmeras Golf Park, Sociedad Limitada Unipersonal» y de la sociedad «Promoción y Desarrollo de Golf 2005, Sociedad Limitada», Alfredo Gómez Ve-leiro.—75.384. y 3.ª 19-12-2007

LOVE & LIVE, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 10 de diciembre de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final.

	Euros
Activo:	
Tesorería	215.049,57
Total Activo	215.049,57
Pasivo:	
Capital Social	210.350,00
Reservas	104.913,63
Resultado Negativo Ejercicios Anteriores	-96.813,41
Pérdida del Ejercicio	-3.400,65
Total Pasivo	215.049,57

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 11 de diciembre de 2007.—El Liquidador: Doña Dosinda Basalo Fernández.—76.836.

M.ª CARMEN GARCÍA LOZANO

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 144/07 y ejecución acumulada número 897/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Teresa Carmona Guerrero, se ha dictado auto de fecha 28 de noviembre de 2007 por el que se declara al ejecutado M.ª Carmen García Lozano, en situación de insolvencia legal total por importe de 13896,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado, M.ª Nieves Rodríguez López.—75.530.

MADELCON, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en la ejecución número 143/06, seguida en autos n.º 423/06, a instancia de Casimiro López Feijoo, contra «Madelcon, Sociedad Limitada, Unipersonal», se dictó Auto de fecha 4-12-07 por la que se declara a la ejecutada «Madelcon, Sociedad Limitada, Unipersonal», en situación de insolvencia por un principal de 5.197,57 euros, con carácter provisional y sin perjuicio